



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-2023/MDCH**

Chorrillos, 15 de agosto de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

**VISTA:** La Carta N°02-2023-JCDLRL, de fecha 15 de agosto de 2023, presentada por el Econ. JULIO CÉSAR DE LA ROSA LUJÁN, mediante la cual presenta RENUNCIA al cargo de Subgerente de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20° numeral 17), establece que son atribuciones del Alcalde: "*Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°027-2023/MDCH, de fecha 01 de enero de 2023, se designó al Sr. **JULIO CÉSAR DE LA ROSA LUJAN**, en el cargo de confianza de SUBGERENTE DE EJECUTORÍA COACTIVA, de la Municipalidad Distrital de Chorrillos;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 17) y el Artículo 43° la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** que presenta el Sr. **JULIO CÉSAR DE LA ROSA LUJÁN**, al cargo de confianza de SUBGERENTE DE EJECUTORÍA COACTIVA, de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, **a partir del 16 de agosto de 2023**, dándose las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecuten las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

BERNARDO E. VELASCO HUAMAN  
ALCALDE

